



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00515066- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. MARCELA PACHECO en la cual solicita licencia, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 15 de septiembre al 14 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada a realizar una estancia de investigación en la Universidad Carlos III de la ciudad de Madrid;

Que el Área Personal informa que la Prof. Pacheco se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina en la Cátedra Metodología de la investigación Educativa, con vencimiento de su designación el 31/03/2026, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva por concurso en la Cátedra Metodología de la investigación Educativa, con vencimiento de su designación el 09/09/2027, con licencia por cargo de mayor jerarquía, hasta el 31/03/2026, y en un cargo de Profesora Asistente Simple por concurso en la Cátedra Planeamiento de la Educación con vencimiento de esta designación el 13/12/2025, con licencia por cargo de mayor jerarquía, hasta el 31/03/2026;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º, de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que de acuerdo al período de licencia solicitado queda eximida de lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora **MARCELA CARMEN PACHECO**, legajo 32178, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 15 de Septiembre y hasta el 14 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.